

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

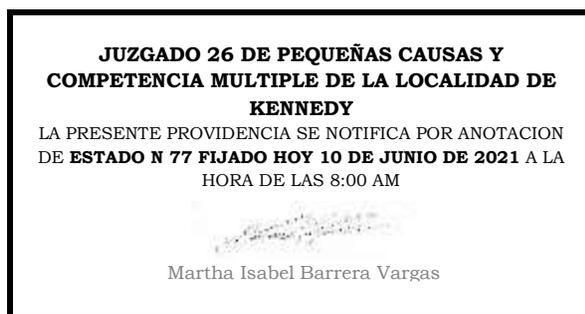
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00033.

Previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación prevista en artículo 8 del Decreto 806 del 2020, en consecuencia, acreditar el envío al extremo demandado, del auto admisorio emitido el 12 de febrero de 2021 y del proveído que lo corrige.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

